

ellos los cofrades que se han año por virtud de los dchos  
 prebicciones. Al uso e costumbre. Antigua en elen cao  
 tnanbrannobrar e se partix para que mañana de genoz  
 en suan b abtias dende en a delante por un año con pl  
 usasen de los dchos cofrades segun por virtud de los dchos prebille  
 es e uso e costumbre podria usar por esta forma los dchos  
 omiores con la nomenclacion los cofrades de mayor domie  
 a lmo ta an se partieron entre los dchos cofrades de p  
 rador syndico e Seciaria e sello e vendon e contadores  
 e de luez e tinax e de d us de lonto en la forma siguiente

- 1. yo la tierra de cece (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 2. yo la tierra de la p... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 3. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 4. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 5. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 6. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 7. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 8. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 9. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e
- 10. yo la tierra de cece... (nave abozm de n nms ffe / y los sumos notario rffr e

1/2

